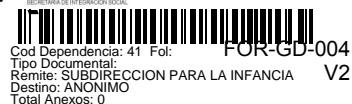




SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-12-24 07:54:01
Radicado: S2024221117



Código 12210

Bogotá D. C., diciembre 2024

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Petición. Traslado por Competencia Radicado 2024-EE-0814810. SINPROC No. 4208742– 2024

Respetado(a), reciba un cordial saludo,

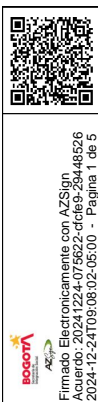
De manera atenta y acorde con el requerimiento remitido por la Personería Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social, remitidas mediante oficio identificado con Radicado: 2024-EE-0814810 remitido a la envidad el 22 de diciembre de 2024, la Subdirección para la Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007 y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 modificado a su vez por el Decreto 113 de 2023, se emite respuesta en los siguientes términos:

“(…) QUIERO MANIFESTAR QUE EN LA SDIS- SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA EXISTE UNA EXTRALIMITACION DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PARA LOS CONTRATISTAS. EXISTE UN MALTRATO VERBAL RESPECTO A LA DISPONIBILIDAD DE TIEMPO EN LAS OCUPACIONES, ABUSANDO DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS EXISTENTES Y POR CONTRATAR. PARA LAS PERSONAS QUE ESTAN EN PROCESO DE SELECCION A CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA, JUSTIFICANDO QUE EL PAGO DE HONORARIOS ASI LO PERMITE, LES INFORMAN TENER DISPONIBILIDAD TOTAL DE SU TIEMPO, DISPOSICIÓN 24 HORAS LOS 7 DIAS DE LA SEMANA, SIN NINGUNA GARANTIA. ADEMÁS MANIFIESTAN QUE PARA SER CONTRATADOS DEBEN DESPLAZAR LAS OBLIGACIONES FAMILIARES PRIORIZANDO EL CONTRATO, SIN DERECHO A NEGOCIAR LOS TIEMPOS DE ACTIVIDADES. SI BIEN LA FIGURA DE ESTOS CONTRATOS SE HACEN POR NECESIDAD, NO PUEDEN EXIGIR O DEMANDAR UNA DISPOSICIÓN DEL 100 % DEL TIEMPO DE LOS CONTRATISTAS. GARANTIZAR EL TRATO HUMANO DE UNA ENTIDAD RESPONSABLE DE LAS POLITICAS PUBLICAS SOCIALES DEL DISTRITO DEBE SER UNA ACCIÓN EN CONSECUENCIA DE SU MISIONALIDAD Y NO AGUDIZAR

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
HYPERLINK "<http://www.integracionsocial.gov.co>"
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SITUACIONES DE MALTRATO JUSTIFICADAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (...)

Respuesta:

En atención a la queja presentada la Subdirección para la Infancia, se permite manifestar lo siguiente:

La Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para la Infancia se encuentra comprometida con garantizar el respeto y la dignidad de todas las personas que colaboran con el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, en concordancia con las normativas legales y principios institucionales. Por ello, se considera importante atender de manera rigurosa las situaciones que sean informadas.

Sin embargo, para poder realizar una revisión detallada y objetiva de los hechos denunciados, es indispensable contar con información más específica y las evidencias que sustenten las afirmaciones realizadas. Esto incluye:

- Detalles concretos de los casos (fechas, lugares y/o eventos específicos).
- Nombres de las personas presuntamente involucradas.
- Pruebas documentales, testimoniales o cualquier elemento adicional que permita esclarecer los hechos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, las solicitudes dirigidas a las entidades públicas deben ser claras, completas y en lo posible acompañadas de los elementos necesarios para su adecuada atención. En este caso, la información proporcionada no permite a la Subdirección para la Infancia verificar con precisión los hechos relatados ni adoptar medidas correctivas concretas.

En atención a lo mencionado, se informa que la petición presentada se encuentra incompleta. Por tanto, se dará aplicabilidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece:

*“(...) **ARTÍCULO 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. (...)”*





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



FOR-GD-004
V2

En este sentido, se solicita amablemente ampliar y complementar su queja, de manera que se puedan garantizar una gestión oportuna y ajustada al debido proceso.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Copia: buzonsinproc@sdis.gov.co

Dra. FRANCY BEATRIZ ROMERO TORO - Personero Delegado 040-03
Personería Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social
delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co, dpariza@personeriabogota.gov.co

Elaboró: Aurora Daza – Subdirección para la Infancia

Revisó: Diana Tobón - Subdirección para la Infancia

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
HYPERLINK "<http://www.integracionsocial.gov.co>"
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241224-075622-dflec-29448526
2024-12-24T09:06:02-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024221117

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241224-075622-cfcfe9-29448526

Creación: 2024-12-24 07:56:22

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-24 09:08:01



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Adriana González Gomez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión

Diana Tobón

52817084

dtobon@sdis.gov.co

Subdirección Para la Infancia

Elaboración: Elaboración

Aurora Daza

1018478643

adazab@sdis.gov.co





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241224-075622-dflec-29448526
2024-12-24T09:08:01-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024221117

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241224-075622-cfcfe9-29448526

Creación: 2024-12-24 07:56:22

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-24 09:08:01



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Aurora Daza adazab@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-12-24 07:56:38 Lec.: 2024-12-24 08:03:08 Res.: 2024-12-24 08:03:19 IP Res.: 191.156.39.8
Revisión	Diana Tobón dtobon@sdis.gov.co Subdirección Para la Infancia	Aprobado	Env.: 2024-12-24 08:03:19 Lec.: 2024-12-24 08:17:41 Res.: 2024-12-24 08:17:47 IP Res.: 200.118.16.24
Firma	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-12-24 08:17:47 Lec.: 2024-12-24 09:07:56 Res.: 2024-12-24 09:08:01 IP Res.: 191.156.144.92



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Perfil: 2024-12-24 07:54:05
Radicado: 50024221117

PUBLICACIONES SIAC

Cod Dependencia: 41 For
Tipo Documento:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA V2
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Código 12210

Revisado SIAC: Johi Camargo

No. Publicación: 2024221117

Bogotá D. C., diciembre 2024

Ejido por: Ayora Daza

Fecha de Ejecución: 26/12/2024

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

No. Requerimiento SODS: _____

Revisado SIAC: _____

Fecha de Destijación: 03/01/2025

Asunto: Respuesta Petición. Traslado por Competencia Radicado 2024-EE-0814810. SINPROC No. 4208742- 2024

Respetado(a), reciba un cordial saludo,


De manera atenta y acorde con el requerimiento remitido por la Personería Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social, remitidas mediante oficio identificado con Radicado: 2024-EE-0814810 remitido a la envidad el 22 de diciembre de 2024, la Subdirección para la Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007 y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 modificado a su vez por el Decreto 113 de 2023, se emite respuesta en los siguientes términos:

"(...) QUIERO MANIFESTAR QUE EN LA SDIS- SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA EXISTE UNA EXTRALIMITACION DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PARA LOS CONTRATISTAS. EXISTE UN MALTRATO VERBAL RESPECTO A LA DISPONIBILIDAD DE TIEMPO EN LAS OCUPACIONES, ABUSANDO DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS EXISTENTES Y POR CONTRATAR. PARA LAS PERSONAS QUE ESTAN EN PROCESO DE SELECCION A CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA, JUSTIFICANDO QUE EL PAGO DE HONORARIOS ASI LO PERMITE, LES INFORMAN TENER DISPONIBILIDAD TOTAL DE SU TIEMPO, DISPOSICIÓN 24 HORAS LOS 7 DIAS DE LA SEMANA, SIN NINGUNA GARANTIA. ADEMÁS MANIFIESTAN QUE PARA SER CONTRATADOS DEBEN DESPLAZAR LAS OBLIGACIONES FAMILIARES PRIORIZANDO EL CONTRATO, SIN DERECHO A NEGOCIAR LOS TIEMPOS DE ACTIVIDADES. SI BIEN LA FIGURA DE ESTOS CONTRATOS SE HACEN POR NECESIDAD, NO PUEDEN EXIGIR O DEMANDAR UNA DISPOSICIÓN DEL 100 % DEL TIEMPO DE LOS CONTRATISTAS. GARANTIZAR EL TRATO HUMANO DE UNA ENTIDAD RESPONSABLE DE LAS POLITICAS PUBLICAS SOCIALES DEL DISTRITO DEBE SER UNA ACCIÓN EN CONSECUENCIA DE SU MISIONALIDAD Y NO AGUDIZAR

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
HYPERLINK "<http://www.integracionsocial.gov.co>"
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS</p>	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Bogotá D. C. 24 de diciembre de 2024

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 2024-EE-0814810 de fecha 22 de diciembre de 2024 la doctora Adriana González Gómez, Subdirectora para la Infancia proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija en la página web la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados desde el 26 de diciembre de 2024 con desfijación el día 03 de enero de 2024, siendo las 4:30 pm.

ADRIANA GONZALEZ GOMEZ

SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA

Elaboró: Aurora María Daza – Subdirección para la Infancia